



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal MU 395-1982

13 DE OCTUBRE DE 1982

Número 54

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

*Ministerio de Economía y Comercio. 597*

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Distrito de Molina de Segura.</i>	<i>598</i>	<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	<i>599</i>
<i>Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.</i>	<i>598</i>	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	<i>599</i>

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Bullas.</i>	<i>600</i>	<i>Ayuntamiento de Jumilla.</i>	<i>600</i>
<i>Ayuntamiento de Moratalla.</i>	<i>600</i>	<i>Diputación Provincial.</i>	<i>601</i>
<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>	<i>600</i>		

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

*Recaudación Municipal Zona Segunda de Murcia. 602*



# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6062

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección Territorial

MURCIA

Convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, en relación con las Ordenes de 6 de abril y 28 de mayo pasado, del Ministerio de Economía y Comercio, esta Dirección Territorial, a iniciativas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, convoca elecciones generales para la renovación total de los componentes del Pleno, haciendo público lo siguiente:

1.º Se convocan elecciones generales para la designación de los componentes del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

2.º Las elecciones tendrán lugar el próximo día 10 de diciembre, desde las 9 a las 20 horas, en un único colegio electoral, instalado en el domicilio social de la Cámara, ubicado en la calle de Pío XII, 27, 2.ª planta.

3.º Serán elegibles como miembros del Pleno, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Formar parte del Censo de la Cámara.

b) Ser elector del grupo y categoría correspondiente.

c) Haber cumplido la mayoría de edad cuando se trate de una persona física.

d) Estar al corriente del pago de los recursos de la Cámara.

e) Llevar, como mínimo, 5 años de ejercicio en el comercio, la industria o la navegación, dentro del territorio nacional,

mara ni hallarse participando en obras o concursos que aquélla haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o celebrarse las elecciones.

4.º Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara, durante los 15 días siguientes a la fecha de la presente convocatoria. Vendrán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalentes al 5 por ciento de los que constituyan el grupo y, en su caso, la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a mil, bastará con la firma de 50 electores para la presentación de cada candidato.

5.º Será posible la votación por correo. Las instrucciones que regulan el voto por correo se encuentran a disposición de los electores en la Secretaría de la Cámara.

6.º La proclamación de candidatos, constitución de los colegios, escrutinios y demás circunstancias, serán las establecidas en el Real Decreto 753/78, y disposiciones complementarias.

7.º Los puestos del Pleno de la Cámara a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los siguientes:

#### Grupo 1.º Alimentación.

Sección Comercio: Elige un miembro. Número de electores: 779.

Sección Industria: Elige dos miembros. Número de electores: 122.

#### Grupo 2.º Textil.

Sección Comercio: Elige dos miembros. Número de electores: 123.

Sección Industria: Elige un miembro. Número de electores: 46.

#### Grupo 3.º Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas.

Elige un miembro. Número de

#### Grupo 4.º Piel, Calzado y Caucho.

Sección Comercio: Elige un miembro. Núm. de electores: 48.

Sección Industria: Elige dos miembros. Núm. de electores: 35.

#### Grupo 5.º Productos Químicos.

Elige un miembro. Número de electores: 127.

#### Grupo 6.º Construcción, Vidrio y Cerámica.

Categoría A): Elige un miembro. Número de electores: 413.

Categoría B): Elige un miembro de quienes contribuyan a la Cámara con cantidades superiores a 50.000 pesetas anuales. Número de electores igual que el anterior.

#### Grupo 7.º Metal.

Elige un miembro. Número de electores: 344.

#### Grupo 8.º Agua, Gas y Electricidad.

Categoría A): Elige un miembro. Número de electores: 8.

Categoría B): Elige un miembro entre quienes contribuyan a la Cámara con cantidades superiores a 50.000 pesetas anuales. Número de electores igual que el anterior.

#### Grupo 9.º Varios.

Miembros a elegir: 6 con arreglo al siguiente detalle:

Actividades diversas: Elige tres miembros.

Banca, Bolsa y Ahorro: Elige un miembro.

Transportes y Comunicaciones: Elige un miembro.

Actividades Sanitarias, Enseñanza, Espectáculos, Prensa, Radio y Televisión (Información), Marina Mercante y Seguro: Elige un miembro. Número de electores: 3.503.

Murcia, 7 de octubre de 1982.  
El director Territorial, P. D., Ma-

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 6030

### DISTRITO

**MOLINA DE SEGURA**

### EDICTO

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 288 de 1982, instruido contra Antonio Alvarez Rich y otros, sobre daños por imprudencia, se cita, en calidad de presunto responsable civil subsidiario, al representante legal de la empresa «Transportes Generales Martínez, S. A.», hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas reseñado, a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, el día 20 de los corrientes.

Molina de Segura a 1 de octubre de 1982.—El secretario.

\* Número 5923

### PRIMERA INSTANCIA

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre de don Ginés Abril Fernández, frente a don Pedro Cascales Sánchez, vecino de Moratalla, en carretera del Campo de San Juan, sobre reclamación de cantidad, y por virtud del presente se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que se relacionarán, la cual tendrá lugar en este Juzgado, sito en Gran

Vía, 17-1.º, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los bienes.

2.ª Que los bienes se sacan por lotes.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta y lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora que podrá tomar parte sin verificar el depósito.

4.ª Que los bienes podrán hacerse en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que las cargas y créditos preferentes al actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que están a disposición de los licitadores, sin poder exigir ningún otro.

Que los bienes que se sacan a subasta con su valoración son los siguientes:

Primera: Local en planta baja destinado a cochera en la casa sin número en la carretera del Campo de San Juan, de Moratalla, de extensión 50 metros, 52 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, en línea de 4 metros, 30 centímetros, con la carretera del Campo de San Juan; derecha entrando, con finca número 2; por la izquierda, con solar que se adjudica a Antonio Cascales Sánchez; por el fondo, don Pedro Martínez Sánchez, y por arriba, con el piso tipo A número 1 de la otra finca procedente de la misma matriz; le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, una cuota del 0,19 por ciento.

Ha sido valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Inscrita en el libro 248 de Moratalla, folio 85, finca número 20.946, inscripción 1.ª

Segunda: Piso vivienda en

planta primera izquierda, del edificio sito en Moratalla, carretera del Campo de San Juan, sin número, es de tipo A, de superficie edificada 86 metros, 70 decímetros cuadrados y útil de 70 metros, 42 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, despensa y terraza de servicio, y linda: Por frente, tomando como rumbo la calle de situación, con la carretera del Campo de San Juan; derecha entrando, hueco de escalera por donde tiene su puerta de acceso, y finca número 2; por la izquierda, solar de este caudal que se adjudica a Antonio Cascales Sánchez; por el fondo, Pedro Martínez Sánchez; por arriba, finca número 3, y por abajo, locales números 1 y 2 de la división horizontal de la otra finca procedente de igual matriz; le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos una cuota del 16,66 por ciento.

Inscrita en el libro 248 de Moratalla, folio 93, finca número 20.950, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en setecientas mil pesetas.

Tercera: Tierra blanca, riego del Alharabe, situada en término de Moratalla, en partido del Puente de Hellín, su cabida, tres fanegas, o sea, una hectáreas, 62 centiáreas; que linda: Norte, brazal madre regador que intermedia de tierra de Juan López García; Sur, brazal y senda, y a su otro lado, tierra de José Sánchez Rodríguez; al Este, las de Luis Muñoz García, Martínez López Requena y Juan Valero Garrido, y al Oeste, brazal regador, que intermedia de tierra de Juan García, Antonio Marín Guirao, José Godoy, Amador Pérez García y Juan López Martínez.

Inscrita en el libro 202 de Moratalla, folio 166, finca número 15.039, inscripción 3.ª

Su valor, seiscientas mil pesetas.

Cuarta: Un trozo de tierra riego con un nogal grande, en la labor llamada Casa Nueva o Umbría del Cura, partido de Béjar, término de Moratalla, en la huerta de enfrente del Cortijo, de 10 celemines, equivalentes a 26

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Felipe Guillén Marques contra la empresa Pilar de la Cierva Kirpatrick y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de noviembre del actual y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avenida de Alonso Vega, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a las empresas que al final se relacionan, que ultimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, y quedando citadas igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlas por confesas, caso de no comparecer.

Murcia, 10 de agosto de 1982.—  
El secretario, Juan Abellán Soriano.

**RELACION QUE SE CITA**

José Soriano; barrio San José; Santa Cruz; Murcia.

Manuel Francisco Lucas; Camino de Enmedio, 50; El Raal; Murcia.

Juan Marín Alegría; Cabecicos; Santa Cruz; Murcia.

Antonio Herrera Lucas; Orilla del Azarbe, s/n.; El Raal; Murcia.

José Lechuga Juárez; Camino de Enmedio, s/n.; El Raal; Murcia.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se publica diariamente excepto domingos y festivos.

áreas, 93 centiáreas; linda: Por Oeste, casa que se adjudica a Pedro Cascales Sánchez, y por los demás vientos, herederos de Matilde Velasco López.

Inscrita en el libro 238 de Moratalla, folio 60, finca número 19.831, inscripción 2.<sup>a</sup>

Ha sido valorada en cien mil pesetas.

Quinta: Casa compuesta de dos habitaciones en bajo y otras dos encima, en la labor llamada Casa Nueva o Umbría del Cura, partido de Béjar, término de Moratalla, ocupa 35 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, egido que da al huerto; izquierda y frente, herederos de Matilde Velasco López, y espalda, la era de trillar.

Inscrita en el libro 238 de Moratalla, folio 58, finca número 19.830, inscripción 2.<sup>a</sup>

Ha sido valorada en cincuenta mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de septiembre de 1982.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 5945

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue el proceso número 4 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 4 de 1982, formulada por el trabajador Rubén Carlos Ayala Gea, contra la empresa Sociter, en reclamación de la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doce mil (12.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Una máquina de escribir

marca Underwod, en quince mil (15.000) pesetas.

— Una máquina de calcular marca Citoñ, en veinte mil (20.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 22 de octubre, a las 11 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de noviembre.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 19, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menor, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don José Garrido Bermejo (en calidad de presidente de la demandada), con domicilio en plaza Yesqueros, Edif. Trinidad (Murcia).

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5982

#### BULLAS

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1982, el expediente número tres de modificación de crédito del presupuesto ordinario de 1982, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bullas, 1 de octubre de 1982. El alcalde, Esteban Egea Fernández.

\* Número 5931

#### MORATALLA

#### EDICTO

Aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos para proveer una plaza de administrativo de este Ayuntamiento por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1982, mediante pruebas de turno restringido, en relación con anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 122 de 28 de mayo de 1982, donde se publican las bases y programas que han de regir dichas pruebas conforme a lo previsto en la Ley 70/78 y artículo 92.3 del R. D. L. 3.046/77, de 6 de octubre y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

La cual es como sigue:

1.º Don Pascual López Carrasco.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días pa-

ra oír reclamaciones si las hubiere.

En Moratalla a 28 de septiembre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

\* Número 5977

#### JUMILLA

Concurso-oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de policía municipal.

##### A) ADMITIDOS:

1. Albaladejo Campos, Antonio.
2. Azorín Puche, Juan.
3. Bañón Santos, Manuel.
4. Carrasco Azuar, Francisco.
5. Gil Aguirrebengoa, Alberto.
6. Gómez Villa, José Luis.
7. Hernández Pagán, Virtudes.
8. Jiménez Abellán, José.
9. Jiménez Carrión, Francisco.
10. Lencina López, José.
11. López Martínez, Joaquín.
12. López Soriano, José.
13. Lozano Abellán, Jesús.
14. Marín Bernal, Francisco Gabriel.
15. Martínez Gil, Pascual.
16. Martínez Olivares, Juan.
17. Martínez Terol, Francisco.
18. Medina Martínez, Pedro Luis.
19. Montiel Marín, Antonio.
20. Ochando Hortelano, Juan.
21. Olivares Pérez, Juan.
22. Soriano de María, Antonio José.
23. Such Abellán, Francisca María
24. Tomás Cruz, Jesús.
25. Zaragoza Tomás, Juan.

##### B) EXCLUIDOS: Ninguno.

De no presentarse reclamaciones contra la lista anterior, dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de esta publicación, quedará elevada a definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de este concurso-oposición estará compuesto del siguiente modo:

Presidente: Don José Yagüe Ortuño, alcalde de Jumilla.

Presidente suplente: Don José Sánchez Guardiola, primer teniente de alcalde.

Secretario: Don Antonio Guardiola Guardiola, secretario en funciones de la Corporación.

Secretario suplente: Don Francisco Crespo Jiménez, jefe de Negociado.

##### Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: titular, doña María Aulló Navarro; suplente, don Valentín Guardiola Muñoz.

El jefe accidental de la Policía Municipal, don Juan Hernández Carrión.

Como funcionario de carrera de la Corporación: Don Victorio Esteban García Villaverde, técnico de Administración General, como titular, y don Salvador Ripoll Gil, técnico de Administración General, como suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: titular, don Roberto Ramírez Belmonte, y don Antonio Marfil Tello, como suplente.

De igual forma, contra esta resolución, los aspirantes podrán interponer reclamación, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con el Decreto de 27 de junio de 1968 y Ley de Procedimiento Administrativo.

Jumilla a 2 de octubre de 1982. El alcalde, José Yagüe Ortuño.

\* Número 5619

#### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre actual el proyecto técnico de las obras de «Ampliación del alcantarillado de Alhama de Murcia», redactado por los ingenieros de Caminos don Fernando Patón Quiles y don José García García, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

**DIPUTACION PROVINCIAL  
MURCIA**
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «N». «PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA, 1.ª FASE», REFERIDO AL 31-3-1982.**

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Impuestos directos .....	1								
Impuestos Indirectos .....	2								
Tasas y otros Ingresos .....	3								
Subv. y participaciones en Ingresos .....	4		100.000.000		100.000.000	100.000.000	78.545.290	21.454.710	
Ingresos patrimoniales .....	5								
Extraordinarios y de capital .....	6		100.070.000		100.070.000	100.070.000	100.070.000		
Eventuales e Imprevistos .....	7								
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	200.070.000	178.615.290	21.454.710	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Personal activo .....	1								
Material y diversos .....	2		150.000		150.000	150.000	150.000		
Clases pasivas .....	3								
Deuda .....	4								
Subv. y participaciones en ingresos .....	5								
Extraordinarios y de capital .....	6		199.920.000		199.920.000	193.372.756	163.146.054	30.226.702	6.547.244
Reintegrables, indeterminados e Imprev.	7								
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	193.522.756	163.296.054	30.226.702	6.547.244

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	200.070.000	178.615.290	21.454.710	
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	193.522.756	163.296.054	30.226.702	6.547.244
<b>DIFERENCIAS</b> .....						6.547.244	15.319.236	- 8.771.992	6.547.244

Murcia, 15 de abril de 1982.—El interventor, Joaquín Belmonte García.—V.º B.º, el presidente, Carlos Collado Mena.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5889

### RECAUDACION MUNICIPAL ZONA SEGUNDA DE MURCIA

#### EDICTO

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Marín Rodríguez y su esposa doña Esperanza Birruero Morales, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por débitos a la Hacienda Municipal de doscientas sesenta mil pesetas de principal, más cincuenta y dos mil pesetas de recargos sobre apremio y cincuenta mil pesetas para presupuesto para gastos del procedimiento, que en junto suman la cantidad de trescientas sesenta y dos mil pesetas, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1982, la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por acuerdo de fecha de 6 de septiembre del presente año, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embarcados en este procedimiento el día 12 de diciembre de 1981, como de la propiedad de don Manuel Marín Rodríguez y de su esposa doña Esperanza Birruero Morales, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Acequia Nueva, 18, de la pedanía de Santa Cruz, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

a las once horas, en el Juzgado Municipal número Uno de esta capital, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observará las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación».

«Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia.—Murcia a 23 de septiembre de 1982. El recaudador».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Santa Cruz, con riego de las acequias de Santa Cruz y El Raal Viejo, que tiene de cabida ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, finca matriz de que se segrega y que se reserva al vendedor don José Marín Rodríguez y don Manuel Marín Sánchez, mediando en este último viento con la entrada propia del vendedor para el resto de su finca; Sur, con el aquí comprador y acequia Nueva, camino por medio; Levante, don José Riquelme Ramírez, y Poniente, don Juan Murcia Cuenca.

Inscrita en el libro 55 de la sección 5.ª, folio 126, finca número 4.875, inscripción 1.ª».

El mandamiento de embargo fue anotado, según se menciona en el mismo, con fecha 24 de febrero de 1982.

Tasada en dos millones noventa y siete mil cuatrocientas pesetas (2.967.400).

Esta tasación se divide en: Vivienda, 1.650.000 pesetas; almacén, 975.000; terreno, 342.400.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 1.978.267 pesetas, sin cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectiva el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de titulación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, obrantes en este expediente, pudiendo promover los adjudicatarios su inscripción en el Registro de la Propiedad por medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Ayuntamiento de Murcia del inmueble, en caso de que el inmueble no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 24 de septiembre de 1982.—El recaudador.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA